

Urquijo Gestión

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro
c/ Miguel Ángel, 11 primera planta
28010 - MADRID

HECHO RELEVANTE FUSION INVERMAY SICAV, S.A. E INVERMAY 4 VALORES SICAV, S.A.



Las Juntas Generales de Accionistas de las entidades "INVERMAY, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA" celebrada en Madrid en primera convocatoria el 29 de Junio de 2009 e "INVERMAY 4 VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA", reunida en segunda convocatoria en Madrid a 30 de junio de 2009, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de "INVERMAY 4 VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA", que se disuelve sin liquidación, por "INVERMAY, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA", que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2008, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2009, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable.

De todo ello resulta que una acción de la sociedad absorbente INVERMAY, SICAV, S.A. le corresponden 8,639099 acciones de la sociedad absorbida, INVERMAY 4 VALORES, SICAV, S.A., por lo que a una acción de la absorbida INVERMAY 4 VALORES, SICAV, S.A. le corresponden 0,115753 acciones de la absorbente INVERMAY, SICAV, S.A.

Por tanto, la ecuación de canje se establece en 26 acciones de INVERMAY 4 VALORES, SICAV, S.A. de 6,02 euros de valor nominal por cada 3 acciones de INVERMAY, SICAV, S.A. de 6,01 euros de valor nominal cada una más una compensación en efectivo de 0,486623 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el art. 25.2 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida "INVERMAY 4 VALORES, SICAV, S.A." se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente "INVERMAY, SICAV, S.A." será el 1 de enero de 2009.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de abril de 2009, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 30 de abril de 2009 (Boletín número 81).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como ya se ha indicado se ha solicitado de la C.N.M.V. la preceptiva autorización para la posterior inscripción de la fusión en los Registros Mercantil y Administrativo que corresponda.

Javier Rubio Aragonés
Apoderado

Madrid, a 17 de julio de 2009